

Bucaramanga, 16 de enero de 2023

Doctora

SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ

Dirección Administrativa de Talento Humano

Unidades Tecnológicas de Santander

Bucaramanga

De acuerdo con la Resolución No. 02-474 del 01 de junio de 2017, Por la cual se establece el Nuevo Manual de Específico de Funciones, competencias laborales y requisitos de la planta de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Oficina Jurídica es la encargada de Dirigir, planear, organizar, evaluar y controlar políticas institucionales relacionadas con la defensa jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander y la fijación de parámetros jurídicos en relación con los procesos de contratación de conformidad con la normatividad legal vigente; realizar el análisis jurídico en materia de contratación, proyectar conceptos y peticiones en materia de contratación, propender por unidad de criterio en materia de contratación, asesorar jurídicamente la construcción de pliegos de condiciones para los procesos de selección contractual que realice la institución, proyectar y elaborar los convenios interadministrativos que suscriba el rector con otras entidades públicas, municipales, departamentales, nacionales o internacionales, elaborar los contratos para firma del rector o de quien tenga la facultad para celebrar contratos, comprometer y ordenar gastos, aprobar las pólizas o garantías únicas que proporcionen los contratistas, asesorar jurídicamente la ejecución contractual, proyectando los correspondientes contratos adicionales, actas de terminación anticipada, suspensión, liquidación o los actos administrativos que le sustituyan, y en todo caso, aquellos contenidos de sanciones por incumplimiento total, parcial o definitivo de los contratos, mantener la guarda de los contratos y convenios de la institución y evaluar jurídicamente las propuestas u ofertas que se presenten dentro de los procesos licitatorios, concurso de méritos o procesos de contratación directa con formalidades plenas que adelanten las distintas dependencias.

Teniendo en cuenta la proyección y el crecimiento que ha tenido la Institución en los últimos años en todos sus aspectos, además de la magnitud de los procesos que las Unidades Tecnológicas de Santander requiere ejecutar en la gestión Administrativa propuesta para el año 2023, la Oficina Jurídica evidencia la insuficiencia de la planta de personal para cumplir dicha actividad relacionada con la prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico, que le corresponde.

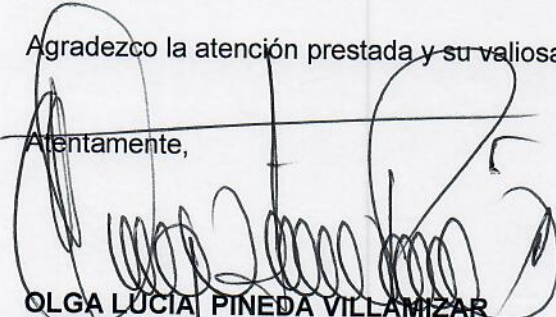
De conformidad con lo anterior, en forma respetuosa me dirijo a usted, con el fin de manifestarle la necesidad de la Oficina Jurídica, de contratar a una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en áreas jurídicas o afines, necesarios a fin de que apoye las gestiones que en cumplimiento de sus fines legales e institucionales tiene a su cargo la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander en el apoyo a la gestión administrativa en las siguientes actividades:

1. Apoyar la contestación de derechos de petición radicados en la Oficina Jurídica;

2. Sustanciar y proyectar acciones de tutela;
3. Brindar apoyo en los procesos contractuales de minima cuantía.
4. Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

Atentamente,



OLGA LUCÍA PINEDA VILLAMIZAR

Jefe Oficina Jurídica

Unidades Tecnológicas de Santander